



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana".

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°014-2025-MDI-CM

Mazuko, 09 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA,  
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

**JUSTO:** El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de abril de 2025, se ha visto la Aceptación de Donación de sillas de ruedas por parte de Caritas Madre de Dios, y la aceptación de calidad de transferencia de equipos, inmobiliarios e instrumentos por parte del congreso de la republica a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, Informe N°118-2025-ALE-MDI/AMRM, de fecha 02 de abril del 2025, y el informe N°031-2025-MDI/GM, de fecha 04 de abril del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 en su Artículo Nro. 41, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal de: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Oficio N° 817-2024-MDI/ALC-SG, de fecha 04 de noviembre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari, solicita donación al presidente del Congreso de la República, de mobiliarios para la municipalidad distrital de Inambari para implementar oficinas, consistente en: Estante de madera de pared, estante aéreo de madera, archivador de madera con 4 gavetas, pizarra acrílica mediana, escritorio de madera con 4 gavetas, dispensador eléctrico P/agua fría/caliente y escritorio de melamina.

Que, mediante Resolución N° 347-2024-DGA-CR, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Congreso de la República, resuelve aprobar la transferencia de catorce (14) unidades de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari ubicada en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, descrito en el Informe Técnico N° 025-2024-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Estante de madera de pared	01 unidad



Jr. Ramón Castilla s/n - Plaza de Armas



municipioinambari@hotmail.com

"De la mano con el Pueblo"





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Estante aéreo de madera	03 unidades
Archivador de madera de 4 gavetas	02 unidades
Pizarra acrílica	03 unidades
Dispensador eléctrico de agua fría/caliente	01 unidad
Escritorio de madera	03 unidades
Escritorio de melamina	01 unidad

Que, mediante Oficio N°815-2024-MDI/ALC-SG, de fecha 04 de noviembre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Inambari, solicita donación al presidente del Congreso de la República, de equipos, mobiliarios e instrumental médico para Centros de Salud del distrito de Inambari, consistente en: Mesita de metal para curaciones, archivador de madera de 4 gavetas, biombo de metal con ruedas, sillas de ruedas y Porta suero de metal con ruedas.

Que, mediante Resolución N° 346-2024-DGA-CR, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Congreso de la República, resuelve aprobar la transferencia de doce (12) unidades de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari ubicada en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, descrito en el Informe Técnico N° 024-2024-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mesita de metal para curaciones	02 unidades
Mesa de mayo de metal para instrumental medico	01 unidad
Archivador de madera de 4 gavetas	01 unidad
Biombo de metal con ruedas	01 unidad
Porta suero de metal	01 unidad
Silla de ruedas	06 unidades

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donación; entrega Caritas Madre de Dios, Financiado Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, decepciona, municipalidad distrital de Inambari, recepción en Puerto Maldonado, de fecha 29 de marzo del 2025, con la finalidad de atención a la población en estado de vulnerabilidad sobre todo personas con diferentes tipos de discapacidad que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema en nuestra jurisdicción, la donación de bienes descritos en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción de Bien	U.M.	Cantidad
1	Silla de ruedas estándar de acero cromado	unidad	18

Que, mediante Informe N°118-2025-ALE-MDI/AMRM, de fecha 02 de abril del 2025, asesoría legal declara procedente la aceptación en calidad de transferencia de equipos, inmobiliarios e instrumentos a favor de la Municipalidad distrital de Inambari, realizados por el congreso de la república, y la aceptación en calidad de donación de quipos, a favor de la municipalidad distrital de Inambari, realizados por Caritas Madre de Dios.

Que, mediante Informe N°031-2025-MDI/GM, de fecha 04 de abril del 2025, suscrito por la Gerencia Municipal quien remite los actuados como punto de agenda para para sesión de concejo municipal para que sea aceptado la donación y transferencia de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari.





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley- 27972, aprobándose por **MAYORIA DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes adopto el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EN CALIDAD DE TRANSFERENCIA y DONACION** de equipos, inmobiliarios e instrumentos a favor de la municipalidad distrital de Inambari, realizados por el Congreso de la Republica y Caritas Madre de Dios, conforme al siguiente detalle:

- Mediante Resolución N° 347-2024-DGA-CR, del Congreso de la República, resuelve aprobar la transferencia de catorce (14) unidades de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari, descrito en el Informe Técnico N° 025-2024-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Estante de madera de pared	01 unidad
Estante aéreo de madera	03 unidades
Archivador de madera de 4 gavetas	02 unidades
Pizarra acrílica	03 unidades
Dispensador eléctrico de agua fría/caliente	01 unidad
Escritorio de madera	03 unidades
Escritorio de melamina	01 unidad

- Mediante Resolución N° 346-2024-DGA-CR, Del Congreso de la República, resuelve aprobar la transferencia de doce (12) unidades de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari, descrito en el Informe Técnico N° 024-2024-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mesita de metal para curaciones	02 unidades
Mesa de mayo de metal para instrumental medico	01 unidad
Archivador de madera de 4 gavetas	01 unidad
Biombo de metal con ruedas	01 unidad
Porta suero de metal	01 unidad
Silla de ruedas	06 unidades

- Mediante Acta de Entrega y Recepción de Donación; entrega Caritas Madre de Dios, Financiado Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, decepciona, municipalidad distrital de Inambari, de bienes descritos en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción de Bien	U.M.	Cantidad
1	Silla de ruedas estándar de acero cromado	unidad	18



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO:** EXPRESAR, el AGRADECIMIENTO al PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y CARITAS MADRE DE DIOS, por la transferencia y donación efectuada haciéndole de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, realizar la distribución de los bienes muebles, siendo para el objetivo donado, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática y Soporte Técnico para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**



Municipalidad Distrital de **INAMBARI**

Lic. Yesica Gutierrez Zavala  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de **INAMBARI**

Abog. JUAN JESUS TOVAR FANGOLA  
DNI 45559548  
ALCALDE

C/c  
Gerencia Municipal  
JJTF/alcalde  
YGZ/SG  
Archivo



Jr. Ramón Castilla s/n - Plaza de Armas



municipioinambari@hotmail.com

"De la mano con el Pueblo"

